

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635048

EXTRACTO

FERNANDO LASO CORDERO, Notario Público Titular 3ª Notaría de San Felipe con asiento en Llay-Llay y Conservador de Bienes Raíces Titular de Llay-Llay y Catemu, con Oficio en Avenida Balmaceda 1420, ciudad y comuna Llay-Llay, certifico: por escritura pública fecha nueve de Abril de dos mil veinticinco, Repertorio N° 232-2025, ante mí, José Miguel Contreras Muñoz, RUT N° 17.628.311-4, domiciliado en Camino Público Las Palmas sin número sitio número tres, comuna de Llay-Llay, Provincia de San Felipe de Aconcagua, constituyó sociedad por acciones, de la cual extracto lo siguiente: 1.- Razón Social: "FENIX SOLAR SpA", pudiendo ejercer sus actividades y actuar ante terceros también con el nombre de fantasía de "FENIX SOLAR" incluso ante autoridades, bancos e instituciones financieras. 2.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de la apertura o establecimiento de sucursales, agencias, oficinas u otras sedes que contribuyan al giro social en otros puntos dentro del territorio nacional o del extranjero.- 3.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto /i/ La prestación de servicios de asesoría y capacitación en el uso de energías renovables, temas medioambientales y de eficiencia energética; /ii/ El diseño, implementación y ejecución, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de proyectos que digan relación con el uso de energías renovables o alternativas, de los temas medioambientales y de eficiencia energética; /iii/ La importación, exportación, compra, venta, servicio técnico, distribución y comercialización en cualquier forma de todos los productos de energías renovables y lo que es relacionado con esas tecnologías y productos y /iv/ En general, la realización de todo tipo de actos y negocios que se relacionen con el objeto de la Sociedad, incluyendo también la realización de toda clase de inversiones.- Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que en el futuro acuerden los socios. 4.- Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$500.000.-, dividido en 100.000 acciones nominativas, sin valor nominal, ordinarias y de una única serie íntegramente suscrito y pagado en el mismo acto, según consta en los artículos transitorios. 5.- Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a don José Miguel Contreras Muñoz, quien podrá actuar con amplios poderes en todo lo relativo al giro social. Para hacer uso de la razón social, deberá anteponerla a su firma, y actuando en la forma indicada podrá ejercer todas las facultades señaladas en los estatutos sociales, sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Doy Fe. Llay-Llay, 9 de Abril de 2025.

CVE 2635048

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl